

20/04/2020

Fiscalía de San Felipe logra prisión preventiva para imputado por delito de violación

El delito habría ocurrido el 17 de abril de este año, cuando el imputado de 25 años habría violado a una mujer de 22 años, con quien había mantenido una relación. La víctima fue atendida en el Hospital San Camilo de San Felipe, donde recibió atención y realizó la denuncia a Carabineros.

“El sujeto habría ingresado por la ventana del segundo piso de su casa, ella se encontraba durmiendo y se despierta con el sujeto al interior de su cama ante lo cual este procede a violentarla sexualmente . En la



misma cama se encontraba el hijo menor de la víctima de tres años de edad, razón por la cual ella se vio en la imposibilidad de reaccionar en forma agresiva en contra de este sujeto o de solicitar ayuda, debido a que se encontraba intimidada por él”, explicó el Fiscal Andrés Gallardo.

El imputado fue detenido por Carabineros oportunidad donde declara que habría sido la víctima la que le pidió que subiera a su pieza para tener relaciones.

El sábado se realizó la audiencia de control de la detención oportunidad donde el Ministerio Público solicitó ampliar la misma hasta este lunes para poder realizar una serie de diligencias que estuvieron a cargo de la Brigada de Delitos Sexuales de la Policía de Investigaciones. Se tomó declaración a la víctima, quien además fue evaluada por el ginecólogo del centro asistencial.

Se trabajó en verificar la coartada del imputado y en buscar pruebas por parte del Ministerio Público para acreditar el delito, lo que fue expuesto este lunes a través de video conferencia en la audiencia.

“Se formalizó por el delito de violación con fuerza e intimidación y con la circunstancia de aprovecharse de que la víctima se encontraba de sentido. Se expusieron los antecedentes, los cuales acreditaban que el imputado había tenido participación en el hecho y había actuado con fuerza intimidando a la víctima y aprovechándose que se encontraba dormida. También se hizo presente la investigación respecto a la coartada del imputado, la cual resultó ser insatisfactoria para acreditar que las relaciones sexuales habrían sido consentidas. El hecho que el imputado haya sido pareja de la víctima no justifica, bajo ningún punto de vista, que tenga dominio sobre ella y que pueda acceder a tener relaciones cuando él lo quiera, sin tomar en cuenta a la otra persona”, señaló el fiscal Andrés Gallardo.

El imputado quedó en prisión preventiva por ser un riesgo para la seguridad de la víctima y de la sociedad, por los 189 días de investigación que determinó el Tribunal.